



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
Valledupar-Cesar, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REF. EJECUTIVO SINGULAR
DTE. CENTRO REGIONAL DE ONCOLOGIA S.A.S
DTE. ACUMULADO. SOCIEDAD DE ONCOLOGIA Y HEMATOLOGIA DEL CESAR LTDA
DTE. ACUMULADO. INSTITUTO CARDIOVASCULAR DEL CESAR S.A
DDO. DEPARTAMENTO DEL CESAR - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
RAD. 20001-31-03-001-2019-00123-00

Teniendo presente que para poder completar los acuerdos de transacción suscrito entre las partes se procedió a impartir órdenes destinadas a otros procesos, se considera necesario ordenar la incorporación formal de los contratos de transacción celebrados por las partes del proceso en referencia a los procesos donde se dispuso orden alguna.

Por consiguiente, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Valledupar, Cesar

RESOLVIÓ

PRIMERO.- Ordénese la incorporación del contrato de transacción suscrito entre el CENTRO REGIONAL DE ONCOLOGIA S.A.S y el DEPARTAMENTO DEL CESAR - SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL, dentro del proceso ejecutivo de radicación **2019-00270** que se cursa en el Juzgado Primero Civil del Circuito por el CENTRO REGIONAL DE ONCOLOGIA S.A.S contra el DEPARTAMENTO DEL CESAR.

SEGUNDO.- Ordénese la incorporación del contrato de transacción suscrito entre el CENTRO REGIONAL DE ONCOLOGIA S.A.S y el DEPARTAMENTO DEL CESAR - SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL, dentro del proceso ejecutivo de radicación **2018-00006** que se cursa en el Juzgado Primero Civil del Circuito por ASMET SALUD EPS contra el DEPARTAMENTO DEL CESAR.

TERCERO.- Ordénese la incorporación del contrato de transacción suscrito entre la SOCIEDAD DE ONCOLOGÍA Y HEMATOLOGÍA DEL CESAR LTDA y el DEPARTAMENTO DEL CESAR - SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL, dentro del proceso ejecutivo de radicación **2019-00270** que cursa en el Juzgado Primero Civil del Circuito por el CENTRO REGIONAL DE ONCOLOGIA S.A.S contra el DEPARTAMENTO DEL CESAR.

CUARTO.- Remítase la documentación necesaria para que se proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA - D.FTO. L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020, ART. 11.
SORAYA INÉS ZULBETA VEGA.
JUEZ

G.D

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO



La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.

No. 49 el día 30 de junio de 2021

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA